

do esto tan atendible en el presente
caso, como que hauyendo indubitable
mente sido Juan Abellan Thomas
uno de los otorgantes el poder y à
cuyo nombre se sigue el citado pleito
como el mismo se evidenciaba, con
todo esto exercio el Empleo de
calde, desde San Juan à Junio de
mil setecientos cinquenta y nueve
hasta otro tal dia del mes
setecientos y setenta; sin que se le
hubiese venido ni considerado por un
pedimento y lo propio a D. Pedro

